



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 026 -2019-GRSM/GR

Moyobamba: 02 ENE. 2019

## VISTO:

El Expediente N° 001-2019000017, que contiene el Memorando N° 15-2019-GRSM/SG, de fecha 01 de enero del 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, en atención al documento del Visto, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, a través del memorando de la referencia, considera pertinente designar al Lic. Juan Orlando Vargas Rojas, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga.

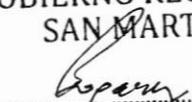
Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del 01 de enero del 2019, al Lic. Juan Orlando Vargas Rojas, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

  
Pedro Bogarín Vargas  
GOBERNADOR REGIONAL

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase